

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Construcción para Barda					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		31404	
Es el documento que nos autoriza el bardeado y delimitación perimetral de un terreno en particular.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 18.3, 18.6, 18.20 y 18.63 el Libro XVIII de las Construcciones de Código Administrativo el Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción para Barda.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere delimitar un predio particular con barda perimetral.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección o verificación. Objetivo: Verificar la existencia del terreno, su localización y estatus de los trabajos a realizar.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud elaborada		Si	0	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.21 Fracción E y 18.63 del Libro XVIII de las construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimiento y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México)	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, sentencia judicial, inmatriculación administrativa, contrato de compraventa, sesión de derechos, título de propiedad, etc) En caso de arrendamiento o como dato, agregar el contrato correspondiente.		No	1		
3.- Traslado de dominio.		No	1		
4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.		No	1		
5.- Recibo de pago de agua vigente.		No	1		
6.- Identificación del propietario y/o representante legal anexando carta poder firmado por dos testigos.		No	1		
7.- Foto aérea de localización del inmueble.		Si	0		
8.- Inspección ocular del inmueble.		Si	1		
9.- Croquis arquitectónico con dimensiones de la misma.		Si	0		
10.- Constancia de Alineamiento.		Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Todos los requisitos solicitados para personas físicas, más los siguientes documentos:				Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.21 Fracción E y 18.63 del Libro XVIII de las construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimiento y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México)	
- Acta constitutiva		No	1		
- Poder notarial del representante legal.		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego el ciudadano realiza el pago en Tesorería, se elabora la constancia correspondiente, se entrega el documento al ciudadano; se concluye el trámite y se cierra el expediente.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles						
COSTO:	\$7.71	Fundamento Jurídico: Art. 144 Fracc. Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica, cheque.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas				Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Fernando Martínez Florín					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio Techichilco			MUNICIPIO:	Cocotitán		
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8 a 15:00 y sábados de 9 a 13:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59 82 06 03		N/A	N/A	desarrollourbanoyobraspublicas@cocotitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	El tramite de Barda requiere de Alineamiento.						
RESPUESTA:	Si requiere.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Se requiere de la Licencia de Uso de Suelo.						

RESPUESTA:	No se requiere.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se requiere de la Firma del Director Responsable de Obra (DRO) para autorizar una Barda Perimetral.
RESPUESTA:	Cuando la barda tiene una longitud igual o mayor a 30 mts y/o tiene una altura de 3 mts, requerirá por criterio de estabilidad y seguridad estructural de la correspondiente Memoria de Calculo Estructural con Firma DRO con credencial vigente en el Estado de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  _____ Lic. Mauricio A. Monzón Rodríguez	VISTO BUENO:  _____ Ing. Fernando Martínez Florín	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __ 18 __ / Febrero / 2025 __.
---	---	--